ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo *POR AMOR A FREDONIA*, PROGRAMA 4.4.1 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el Objetivo del Desarrollo Sostenible – ODS 16: Paz, justicia, e instituciones sólidas.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas especificaciones y servicios que requiera la entidad y la población objeto.

Para la definición de estos se tendrán en cuenta:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. El proveedor deberá ejecutar de manera oportuna las actividades descritas en la ficha técnica en los términos establecidos por el supervisor
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el Oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. Aportar las garantías en caso de que se requieran y que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.

Aspecto Regulatorio

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor ***precio***

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de prestar los servicios de transporte terrestre seguro, eficiente y oportuno para el desplazamiento de los funcionarios de la entidad en la ejecución de las obligaciones y actividades extramurales en la jurisdicción, a la luz de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 295 Manual de Contratación del 19 de septiembre de 2017, decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURO, EFICIENTE Y OPORTUNO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN LA JURISDICCIÓN.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de este contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial sin exceder la vigencia fiscal.

Valor del Presupuesto: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($39.858.000)

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para estimar los valores del presente proceso de contratación se realizó la evaluación de las cotizaciones realizadas por empresas que prestan el servicio de transporte y que han ejecutado contratos en las mismas condiciones con el municipio de Fredonia

PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
284-2022	Selección por Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA, TANTYO A NOVEL MUNICIPAL COMO INTERMUNICIPAL	$20.000.000
155-2023	Selección por Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA, TANTO A NIVEL MUNICIPAL COMO INTERMUNICIPAL	$12.000.000
096-2024	Selección por Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA TANTO A NIVELO MUNICIPAL COMO INTERMUNICIPAL	$36.400.000

Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio y unos productos calificados, dada la competitividad del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

La actividad a identificar, prestar los servicios de transporte terrestre seguro, eficiente y oportuno para el desplazamiento de los funcionarios de la entidad en la ejecución de las obligaciones y actividades extramurales en la jurisdicción, se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado; por lo cual se tuvo en cuenta los valores de servicios similares provistos por proveedores de procesos anteriores, las cuales sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial y la estimación del valor del contrato, toda vez

que atendiendo al principio de economía y corroborando su contenido, se observa que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de los suministros y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El costo de los servicios incluye además del costo, los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se obtuvo consultando precios y valores de empresas prestadoras del servicio de transporte con objetos y elementos similares llevados a cabo en la Administración Municipal en anteriores vigencias.

Para tal efecto se efectuaron las siguientes cotizaciones por la entidad

NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA	FECHA DE LA COTIZACIÓN
COOTRANSFRE	27/02/2025

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera

El contratista deberá garantizar el desplazamiento de acuerdo a los siguientes destinos de mayor frecuencia:

	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA DESDE LA CABECERA MUNICIPAL A LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR IDA Y REGRESO Automóvil, campero y/o camioneta doble cabina
1	REMOLINOS	$ 50.000
2	PUENTE IGLESIAS	$ 90.000
3	HOYO FRIO	$ 60.000
4	SAN CAYETANO	$ 80.000
5	MARSELLA	$ 60.000
6	EL CALVARIO - LA RAYA	$ 50.000
7	ZANCUDO	$ 40.000
8	LA ARDITA	$ 70.000
9	LA MARIA	$ 70.000
10	AGUACATAL	$ 80.000
11	EL CINCO	$ 40.000
12	LOS PALOMOS	$ 50.000
13	LA ANGOSTURA	$ 90.000
14	JONAS	$ 80.000
15	RAICERO - LAS PEÑAS	$ 70.000
16	NARANJAL	$ 40.000
17	EL PLAN	$ 30.000
18	EL CARRETERO	$ 40.000

19	TRAVESIAS	$ 40.000
20	LA TOSCANA - LA CARMELITA	$ 50.000
21	EL UVITAL	$ 50.000
22	SABALETAS	$ 50.000
23	EL MANGO TERMINAL	$ 50.000
24	EL MANGO - LA FLORIDA	$ 90.000
25	EL VAINILLO	$ 90.000
26	LA QUIEBRA	$ 90.000
27	LA ARCADIA	$ 140.000
28	PIEDRA VERDE	$100.000
29	ALTO DE LOS FERNANDEZ	$ 120.000
30	BUENOS AIRES	$ 60.000
31	LA GARRUCHA	$ 70.000
32	CHAMUSCADOS	$ 90.000
33	LA MINA	$ 110.000
34	AGUALINDA	$ 110.000
35	CADENAS	$ 110.000
36	LA CRISTALINA	$ 120.000
37	MURRAPAL	$ 60.000
38	EL MOLINO	$ 90.000
39	COMBIA GRANDE	$ 60.000
40	COMBIA CHIQUITA	$ 50.000
41	EL PORVENIR	$ 90.000
42	PUEBLO HUECO	$ 160.000
43	LA CORDILLERA	$ 110.000
44	EL CERRO	$ 50.000
45	MORRON	$ 190.000

	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA DESDE LA CABECERA MUNICIPAL A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:	VALOR IDA Y REGRESO Automóvil, campero y/o camioneta doble cabina
1	MEDELLÍN	$ 450.000
2	ANDES	$ 427.000
3	TITIRIBI	$ 320.000
4	CIUDAD BOLÍVAR	$ 403.000
5	JERICÓ	$ 368.000
6	BELLO	$ 486.000
7	TAMESIS	$415.000

El desplazamiento tendrá un valor de fracción de espera en el sitio de destino determinado así:

- Por la primera hora de espera: veinte mil pesos ($ 20.000)
- Después de la primera hora de espera cada hora tendrá un costo de diez mil pesos ($10.000)

NOTA: Para efectos de requerirse el desplazamiento hacia otros destinos no contemplados en la oferta, el valor del servicio se acordará de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la norma y a la necesidad de la entidad.

El Municipio de Fredonia identificó los proveedores y costos relacionados, así mismo se tomaron en cuenta algunos de los valores de los precios unitarios suministrados por estos proveedores, se solicitaron cotizaciones, solo la entidad que presta el servicio en el municipio estuvo dispuesta a realizarla, para adecuar las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Anciano	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato
Industria y comercio	3.5% del valor total del contrato	3.5% del valor total del contrato
Tasa Pro/ Deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato

El servicio que pretende satisfacer las necesidades del objeto contractual y la Secretaria General y de Gobierno, donde se considera parte del sector de compras y suministros, que requiere proponentes con experiencia, calidad, análisis de precios y proveedores, entre otros.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yorledy Bibiana Vásquez Mesa – Secretaria General y de Gobierno (e)
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	21.739.455
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	